

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13607 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil n.º 10, de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm. 133/2014-B

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad instante del concurso y CIF.- Interegar, S.L. CIF B62417050

Fecha del auto de declaración art. 190.3 LC. y apertura de fase liquidación art. 191 TER de la LC-27 de marzo de 2014

Administradores concursales.- De Pascual & Marzo Abogados, S.L.P., Ignacio Alonso-Cuevillas Fortuny, con domicilio C.Muntaner, 240, pral. 1, 08021 Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 932404011 y en calidad de *persona* y dirección electrónica: concursointeregar@dpmabogados.es

Facultades del concursado.- suspendidas

LLamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.-Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal evaluará el plan presentado por la concursada.

Barcelona, 2 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140016656-1